NOTIFICACIÓN POR EDICTO
EXPEDIENTE PAD: 377-1-2024-MINSA/PAD

La Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del MINSA, hace saber que, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal al señor **JAVIER TEODORO SOSA CABEZAS**, identificado con DNI N° 28294875, en aplicación del orden de prelación previsto en el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, corresponde efectuar la notificación por EDICTO de la CARTA N° D000005-2025-DGIESP-DENOT-MINSA del 21 de noviembre del 2025, emitida por la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles Raras y Huérfanas del Ministerio de Salud, que dispone:

> *"IX. DECISIÓN DE INICIO DE PAD:*
> *9.1. En virtud de lo expuesto, se dispone INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al señor JAVIER TEODORO SOSA CABEZAS, en su condición de Especialista en Gestión en Salud I de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer, al haber presuntamente incurrido en las faltas previstas en los literales b) y d) del artículo 85° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.*
>
> *9.2. Asimismo, se le otorga el plazo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de notificado el presente documento, para que presente sus descargos ante este Despacho."*

El documento a notificar podrá ser recabado en la Oficina de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, ubicada en el tercer piso de la Avenida Arenales N° 720, Jesús María, Lima.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PAD
MINISTERIO DE SALUD

Lima, 25 de noviembre del 2025